REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0508
RADICADO N°. 2020-00052-00

Se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de las partes, las respuestas dadas por Bancolombia (anexo 19 exp. digital), y Banco Caja Social (anexo 20 exp. digital).

Se deniega la orden de ejecución, toda vez que aún no se ha cumplido con lo solicitado por el Despacho mediante auto del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), esto es allegar los medios de convicción que demuestren el acuse de recibido de la notificación del auto que libró mandamiento de pago con sus anexos, conforme se explicó en la providencia en comento (anexo 17 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

SERGIO HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 13 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ESCOBAR

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d2bdbe00e9a73649d04e6daa1dc6d46d42f62d03c51cde7a2dc9d0702f8b7ad**
Documento generado en 23/03/2021 09:45:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Bancolombia

Medellín, 03 de febrero de 2021 **Código interno Nro 79716244 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al Oficio No. '1144
Rad: '05360310300120200005200
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° **1144**
Demandante AA METALS COLOMBIA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROLFORMADOS SAS 811031944	Cuenta Corriente - 2421	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogota D.C., 24 de Febrero de 2021
EMB\7089\0002099754

Señores:
001 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Carrera 52 N 51 40 Edificio Nacional Judicial Itagui
Envigado Antioquia 0

R70892102240295

Asunto:
Oficio No. 1150 de fecha 20200806 RAD. 20200005200 - AA METALS COLOMBIA SAS VS ROLF

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 811.031.944-2	ROLFORMADOS SAS		El embargo registrado no se continuara atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos